



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084 -2015-GM/MM

Miraflores, 16 JUL. 2015



EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Informe N° 07-2015-GSTI/MM de fecha 08 de julio de 2015, emitido por la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, referido a la propuesta de designación de los responsables para la liberación de datos de la Municipalidad de Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2 numeral 5 de la Constitución Política de Perú, establece como derecho fundamental de toda persona el poder solicitar, sin expresión de causa, la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido; exceptuándose las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional;

Que, con la finalidad de proteger el derecho constitucional de acceso a la información pública, los artículos 3 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, prevén que toda la información que posea el Estado se presume pública y por ende toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública, precisando que en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2015/MM del 13 de febrero de 2015, se aprobó la Carta Municipal de Gobierno Abierto de Miraflores y se declaró de interés prioritario la implementación del Portal de Datos Abiertos de la Municipalidad de Miraflores;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 237-2015-A/MM del 20 de abril de 2015, se aprobaron los Lineamientos para la Implementación del Portal de Datos Abiertos y la reutilización de la información de la Municipalidad de Miraflores, con el propósito de facilitar a la ciudadanía el acceso, uso, reutilización y redistribución de datos abiertos; encargándose a la Gerencia Municipal la aprobación de las directivas para el cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución;

Que, en los citados lineamientos se establece que todas las gerencias de la Municipalidad de Miraflores deberán designar a un responsable para el proceso de liberación de datos de acuerdo al Plan de Implementación del Portal de Datos Abiertos, aprobado por la Comisión Especial de Gobierno Electrónico;

Que, con Informe N° 07-2015-GSTI/MM del 08 de julio de 2015, la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, unidad orgánica responsable de administrar la plataforma de datos abiertos y de brindar asistencia técnica para su implementación, pone en consideración la relación del personal responsable del proceso de liberación de datos de la Municipalidad de Miraflores;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y el inciso "j" del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los responsables del proceso de liberación de datos de las gerencias de la Municipalidad de Miraflores mencionadas a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

1	Paulo Gómez Apumayta	Gerencia de Autorización y Control
2	Amelia Porras Taboada	Gerencia de Administración y Finanzas
3	Yaqueline Estefanie Ventura Alarcón	Gerencia de Administración Tributaria
4	Lourdes Sáenz Luyo	Gerencia de Cultura y Turismo
5	José Ramírez Uchofen	Gerencia de Desarrollo Humano
6	Rodolfo Rubio Guarderas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
7	Betzi Margot Arias Chumpitaz	Gerencia de Obras y Servicios Públicos
8	Isidro Demetrio Espinoza Solís	Gerencia de Planificación y Presupuesto
9	Pedro Horacio Ortíz Bustamante	Gerencia de Participación Vecinal
10	César Castillo Saavedra	Gerencia de Seguridad Ciudadana
11	Ana Cecilia Martínez Verona	Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
12	Teresa Lilia Ramírez Aguilar	Secretaría General

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas responsables designadas en el artículo primero, así como a las unidades orgánicas ahí mencionadas, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal

